



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

*Facultad de Filosofía y Humanidades*



EXP-UNC: 0047332/11

VISTO:

Las actuaciones de concurso para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para el "Curso de Nivelación" de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

que se ha integrado el Jurado designado por resolución del H. Consejo Directivo N° 568/11 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

que se han inscripto como aspirantes: Adriana M. Barrionuevo (fs 115-137) y Guadalupe Reinoso (fs. 138-156);

que a fs. 174 se constituye el Jurado, contando con la presencia de los observadores en representación de los egresados y estudiantes, Acta I (fs. 175-176) y procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 177-180);

que acto seguido, el jurado procede a receptar la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a las aspirantes presentadas, Acta III (fs. 181-182). Por último el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las actas anteriores, aconsejando, en consecuencia, la designación de la Lic. Guadalupe Reinoso, en el cargo concursado, Acta IV (fs. 183-184);

que a fs. 186 vta. se notificó a las aspirantes del Dictamen del Jurado;

que a fs. 190 la postulante Adriana Barrionuevo impugna el dictamen del Jurado en el presente concurso;

que por Res. n° 452/12 el H. Consejo Directivo dispone solicitar al Jurado interviniente ampliación y/o aclaración de su dictamen de fecha 06 de Septiembre de 2012 en los aspectos cuestionados por la aspirante Adriana M. Barrionuevo;

que a (fs.237-240) se agrega a las actuaciones de referencia la ampliación y/o aclaración del dictamen, emitido por el tribunal interviniente;

que analizadas dichas impugnaciones tanto por la Dirección de Asuntos Jurídicos, que produce el Dictamen n° 51945/13, como así también el pormenorizado estudio realizado por esta Comisión;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 27 de Mayo de 2013, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARÍA GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0047332/11

//

que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 29, inc. "a" de la Resolución nº 330/05 del H. Consejo Directivo, modificada por Resolución 118/06;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTICULO 1º. RECHAZAR** las impugnaciones interpuestas por la aspirante Licenciada Adriana Marcela Barrionuevo al Dictamen y Ampliación del Dictamen elaborado por el Tribunal interviniente en el concurso para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para el "Curso de Nivelación" de la Escuela de Filosofía.

**ARTICULO 2º. APROBAR** el Dictamen y la Ampliación del Dictamen del Jurado designado por Resolución nº 568/11 para proveer un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para el "Curso de Nivelación" de la Escuela de Filosofía.

**ARTICULO 3º. DESIGNAR**, por concurso, de títulos, antecedentes y oposición, a la Licenciada **Guadalupe REINOSO**, Legajo nº 80786, en el cargo de Profesora Adjunta dedicación semiexclusiva para el "Curso de Nivelación" de la Escuela de Filosofía, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario vigente .

**ARTICULO 4º. EXIMIR** a la Licenciada **Guadalupe REINOSO** del requisito de Título máximo, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 63º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 5º.** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nº **170**  
sl

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES